



RESOLUCION N° 2613



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 50.369/84

BUENOS AIRES, 29 OCT 1984

VISTO las Resoluciones D.G.P. N°525 del 23 de abril de 1984 por la que se crea la Comisión encargada de revisar el Proyecto de Escalafón, Régimen Funcional y Salarial del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, y la N°1053 del 14 de mayo de 1984, el Acta de fecha 10 de septiembre de 1984 y el Decreto N°2765 del 31 de agosto de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión creada por Resolución D.G.P. N°525 no ha cumplido aún su gestión.

Que es necesario dar cumplimiento al Acta del 10 de septiembre de 1984 en lo que a la reclasificación de categorías escalafonarias del Personal No Docente se refiere.

Por ello,

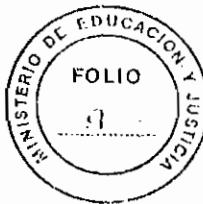
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión para establecer el ordenamiento escalafonario transitorio del Personal No Docente de las Universidades Nacionales y proponer al Poder Ejecutivo Nacional el que se considere más adecuado dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 525/84.

ARTICULO 2º.. Designar integrantes de la Comisión al Doctor Roberto Juan MARTINEZ y la Doctora Viviana REALE en representación de la Secretaría de la Función Pública y a los señores Juan José COLLAZO, Sebastián GROSSO y

M.E.J.



## Ministerio de Educación y Justicia

Nelson FARINA en representación de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- La Comisión sesionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia y será convocada por el Secretario de Coordinación Eduacional, Científica y Cultural o por quien éste designe.

ARTICULO 4º.- La Comisión deberá expedirse antes del 31 de diciembre de 1984.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. GUSTAVO S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

